



COMUNICADO DE PRENSA

Proyectan poner en manos cooperativas el desarrollo agrícola del Valle Coloso

(SAN JUAN – jueves, 11 de diciembre de 2014) – La Comisión de Desarrollo Económico aceptó hoy que se permita a inversionistas privados invertir en proyectos agrícolas en el Valle del Coloso y no se limite exclusivamente a las cooperativas, como propone una medida legislativa, pero sí pidió que se le de participación a ellos.

Su planteamiento se produjo durante una vista pública de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, que preside el senador Ramón Ruiz Nieves, en la que se consideró el Proyecto de la Cámara 1683 (P. de la C. 1683), en la que se propone enmendar la Ley 142-2000, que declara la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle del Coloso, a los fines de establecer que las iniciativas gubernamentales o privadas que se presenten para ser desarrolladas e implantadas en el referido lugar, sean, preferiblemente, llevadas a cabo por empresas cooperativistas; insertar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo y al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo en el proceso de planificación integral del aludido Valle; y para otros fines relacionados

Sin embargo, el senador Ruiz Nieves comentó que una de las cosas que le preocupa del proyecto es que se convierta en ley y amarre el desarrollo de las 2,384 que compone el Valle del Coloso, “que todo lo que se desarrolle allí sea estrictamente de cooperativas que se establezcan allí y en vez de lograr un avance, se convierta en obstáculo para aquellos inversionistas que necesiten mil cuerdas para establecer un proyecto. Por ejemplo, tenemos corriendo un compromiso del Gobernador (Alejandro García Padilla) de establecer una empresa azucarera y tengo aquí un proyecto de mil cuerdas para la siembra de semilla. Estoy buscando un inversionista privado para desarrollar la molienda para obtener las melasas. Mi pregunta es, si la pieza legislativa la tengo que llevar a una pieza de ley o la puedo dejar abierta, sin una legislación”, dijo.

Por su parte, la subcomisionada de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, María Wiscovitch, respondió que la medida se podría dejar abierta . “Obviamente no amarrarlo a que sea solamente para empresas cooperativas, pero si a nosotros se nos incluyera en el plan de desarrollo, que ahora mismo no estamos, pues podamos llevar nuestra orientación para que cree en su mente mayores empresas cooperativas, que se puedan establecer en el Valle. Podría enmendarse la medida que incluya cualquier tipo de proyecto a inversionistas privados, pero que también se nos dé la oportunidad de poder llevar el modelo cooperativista, y que nos hagan partícipes del desarrollo”, sostuvo.

No obstante, el comisionado Sergio Ortiz Quiñones, quien también estuvo representado por Luis Daniel Rodríguez, director de la Región de Caguas, y por Wiscovitch, indicó en su expresiones escritas que, en términos generales, avala la intención legislativa de proveer herramientas para el fortalecimiento del sector cooperativo agrícola del País.

Por otra parte, el presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti, quien estuvo representado por el Lcdo. Mariano Vélez, señaló que el lograr el desarrollo de usos agrícolas en la Reserva Agrícola del Valle del Coloso, es de suma importancia y trascendencia para la producción de productos agrícolas que atienden las necesidades del país. Para ello, según dijo, debe incentivarse y promoverse.

“Es el criterio particular de la Junta de Planificación que las iniciativas para el desarrollo agrícola del Valle del Coloso deben asignarse a aquellas empresas u organismos que, conforme lo determine la Secretaria de Agricultura, demuestren la capacidad para llevarlas a cabo eficientemente, obviamente las cooperativas podrían competir en igualdad de condiciones”, dijo Pelatti.

En tanto, Vélez, respondiendo a preguntas de Ruiz Nieves, informó que el proceso de la delimitación del Valle del Coloso, que se hizo en coordinación con el Departamento de Agricultura y el Departamento de Recursos Naturales, fue identificar cuáles eran las fincas que tenían el potencial físico para el uso agrícola. “Teníamos ante sí el asunto de que habían tenido otros uso o estaban perturbadas de alguna manera que no las hacían efectivas. En cuanto al funcionamiento del plan, nosotros hemos descansado en el criterio de la Secretaria de Agricultura. Primero, porque consideramos que es esa área la de su dominio y segundo, porque no tendríamos nosotros potestad en ley para influir en algún tipo de decisión que tiene que ver prácticamente con asuntos de agrónomos y sus departamentos. Estamos, obviamente, en la misma línea de la política pública de que el desarrollo de actividades agrícolas, en aquellos distritos que hemos considerados que se les reconozcan como agrícolas, sean los más productivos y los más completos

posible. En cuanto a la medida, nosotros no deseáramos que se interpretara que solamente las cooperativas podrían tener acceso a los desarrollos de los valles agrícolas, sino que las cooperativas fueran unos de los integrantes de todos los que podrían tener acceso al desarrollo del plan y las metas agrícolas que se ha propuesto la administración”, dijo.

###